

ACUERDOS DE LA COMISION DE PATENTES Y DISCIPLINA
SESIÓN 524, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023

Se informa que los acuerdos establecidos en la sesión 524, rigen a contar del día 23 de Enero 2023,

PATENTES DE CUIDADORES- CAPATACES, JINETES Y
PREPARADORES PERIODO 2023

Se Adjuntan archivos en Excel, mediante el cual se detallan la Patentes Aprobadas, Pendientes y Rechazadas de Cuidadores y Capataces, Jinetes y Preparadores, que fueron presentadas al proceso de renovación periodo 2023.

Destacar que se encuentra detallado para cada caso la condicionalidad de la patente.

Señalar, además, que de conformidad a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de Carreras, la Comisión de Patentes y Disciplina tendrá la facultad para revisar cada tres meses las patentes de aquellos jinetes que, sin causa justificada hayan dejado de ejercer su profesión por más de dos meses consecutivos, y/o que no hayan cumplido con el guarismo de 15 carreras corridas dentro del mismo periodo, pudiendo retirar la patente cuando las circunstancias así lo ameriten.

De igual forma se ratifico la obligación para los jinetes que deben pagar sus cotizaciones de forma personal, de presentar los documentos que acrediten el pago de sus imposiciones, ya sea por medio electrónico (correo) y/o presencial, su incumplimiento será sancionado con la suspensión de la patente al jinete respectivo.



PATENTES DE JINETES

HABILITACION DE PATENTE

Rubilar Romero Bryan Ignacio

Rut N° 19.163.205-2

Jinete ganador de 26 Carreras

La Comisión, acordó que el Sr. Rubilar, deberá dar pago a sus cotizaciones previsionales (AFP, ISL, FONASA) de forma independiente, a partir del mes de diciembre de 2022 y hasta el mes de noviembre de 2023, considerando la tasa de Cotización ISL de 4,33%. Los comprobantes del pago obligado deberán ser presentados al Consejo Superior de la Hípica Nacional, su incumplimiento faculta a la Comisión a suspender de forma inmediata la patente al Sr. Rubilar.

HABILITACION DE PATENTE QUE SE ENCONTRABA SUSPENDIDA

La Comisión, vistos los antecedentes presentados y cuya patente fuera suspendida a partir del 13 de junio de 2022, y en consideración a las facultades que le concede el Reglamento de Carreras de Chile, acordó la habilitación de patentes de Jinete, condicionada al cumplimiento de un determinado número de carreras que en este caso corresponde a 10 (diez) corridas mensualmente, a partir del 23 de enero de 2023, y por un periodo de 3 (tres) meses. El incumplimiento de la condición, faculta a la Comisión, suspender la patente de forma inmediata.

Por lo anterior, se autoriza a partir del 23 de enero de 2023, a participar en Carreras Públicas de Caballos F.S. de Carreras, al Jinete Sr:

Chávez Castillo, Luis Diego

Rut N° 15.607.750-K

PATENTES APROBADAS SUSPENDIDAS

La Comisión, vistos los antecedentes relacionados con el año 2022, determino aprobar manteniendo la suspensión de las patentes que venia del año 2022, a los siguientes Jinetes:



Ramírez Muñoz, Nicolás

Rut N° 20.301.360-4

Patente Suspendida hasta el día 12 de marzo de 2023

Valdivia Lara, Ignacio Isaías

Rut N° 19.756.394-K

Patente Suspendida hasta el día 27 de mayo de 2023, mediante Acuerdo de Sesión 523 de fecha 06-12-2022, se autorizó el reintegro laboral. Este reintegro NO permite participar como Jinete Profesional de Caballos F.S. de Carreras en Carreras Públicas.

La Comisión, acordó para el Sr. Ignacio Valdivia Lara, el beneficio de lograr rebajar el periodo de suspensión y pueda reintegrarse a la actividad participando en Carreras Públicas, a la presentación de un examen de doping (Pelo) si su resultado fuera negativo, podría ser autorizado de forma inmediata, en caso de que el resultado fuera positivo, se mantendrá la suspensión hasta el día 27 de mayo de 2023.

En caso de aceptar el beneficio, deberá tomar contacto con don Roberto Palumbo M (Club Hípico de Santiago), para coordinar la toma de muestra.

VIGENCIA DE PATENTE

La Comisión, estableció la vigencia de la patente de la Srta. **Nora Holm, hasta el día 28 de enero de 2023**, ello en virtud de que la autorización especial de trabajo para turista, vence en la fecha ya señalada.

PERMISOS SOLICITADOS Y ACEPTADOS

Se han autorizados los permisos que se indican a continuación, por lo tanto, a contar del día 23 de enero de 2023, se encuentran impedidos de participaren Chile como Jinete Profesional, en Carreras Públicas de Caballos F.S de Carreras, los jinetes:

Martínez Guajardo, Manuel

Rut N°13.888.291-8

Meneses Trigo, Oscar

Rut N° 12.805.573-8



JINETE QUE DEBE PRESENTAR CERTIFICADO MEDICO PARA EL REINTEGRO

Covarrubias Rivera, Giuseppe A
RUT N° 17.728.662-1

De conformidad con el Acuerdo establecido por la Comisión de Patentes y Disciplina con fecha 02-07-2020, el Sr. Covarrubias, deberá presentar certificado médico que, acredite continuar en tratamiento, permitiendo la actividad de jinete Profesional de Caballos F.S. de Carreras.

PATENTE PENDIENTE

Habiendo presentado la solicitud de Renovación de Patente, fuera de plazo, queda para la próxima reunión su tramitación, correspondiente al Jinete:

Galaz González, Jorge
Rut N° 12.254.731-0

PATENTE DE PREPARADORES

PATENTE EN ACUERDO

Caballería Contreras, Víctor Antonio
Rut N° 08.956.253-8
Chileno Fecha Nacimiento 11-10-1962

El postulante, Sr. Caballería, deberá presentarse en oficinas de la Agrupación Gremial de preparadores del Club Hípico de Santiago, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 114 letra g) del Reglamento de Carreras de Chile, el día y hora le será comunicado personalmente por el Presidente de la Comisión



PATENTES APROBADAS, CONDICIONADAS

Escobar Molina, Oscar
Rut N° 05.712.616-7

López Paulet, Patricio
Rut N° 06.194.434-6

Deberán acreditar al 28-02-2023, el listado de F.S. bajo su cuidado y preparación.

PATENTE PENDIENTE

Parra D'Andrea, Aldo
Rut N° 07.629.780-0

La Comisión, acordó dejar pendiente la aprobación de patente al Sr. Parra, a la espera de acreditar el pago de las cotizaciones previsionales ante Club Hípico de Santiago (Área Hípica).


Pablo J. Bernal Camp
Secretario Ejecutivo
Comisión de Patentes y Disciplina
Consejo Superior de la Hípica Nacional

*Los Acuerdos establecidos en este Comité, serán publicados en la página Web del Consejo
www.consejosuperior.cl*